

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-028/2020
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL IPEJAL 2020”
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-017/2020

F A L L O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al **día 06 (seis) de agosto del 2020 (dos mil veinte)**, suscriben el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Área Requirente, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-028/2020 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL IPEJAL 2020” SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-017/2020, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O

1. Con fecha **19 (diecinueve) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, dentro de la 1° Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **01 (primero) de julio de 2020 (dos mil veinte)**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60 y 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

| ETAPA | FECHA |
|--|---------------|
| PUBLICACIÓN DE LAS BASES | 01 JULIO 2020 |
| RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA | 03 JULIO 2020 |
| JUNTA ACLARATORIA | 07 JULIO 2020 |
| RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | 10 JULIO 2020 |

4. Con fecha con fecha **07 (siete) de julio de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de ningún interesado, asimismo donde se dieron respuesta a 01 (una) pregunta envida por parte de la licitante MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA, misma que fue contestada por parte del área requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, asimismo con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales,



Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizaron las siguientes FE DE ERRATAS respecto de las bases de la licitación:

| FE DE ERRATAS | |
|----------------------|--|
| DICE: | 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA: |
| | <i>l) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.</i> |
| DEBE DECIR: | 9.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA: |
| | <i>l) Escrito manifiesto de vínculos y no relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 8.</i> |
| DICE: | A N E X O 8 |
| | ESCRITO MANIFIESTO DE NO VÍNCULOS Y NO RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN |
| DEBE DECIR: | A N E X O 8 |
| | ESCRITO MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL "IPEJAL" Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN |

Levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron. (Anexa en el expediente).

5. Con fecha **10 (diez) de julio de 2020 (dos mil veinte)**, bajo la conducción del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 04 (cuatro) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I. COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- II. MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA.
- III. AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
- IV. COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:





| RAZÓN SOCIAL | | PUNTO B.2 | | | | | | | | | | | | | COMENTARIOS | | | |
|--------------|---|-----------|---|---|-----|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------|-----|---|----------------------|
| | | a | b | c | d | e | f | g | h | i | j | k | l | m | n | o | p | q |
| 1 | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A |
| 2 | MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA | X | ✓ | ✓ | N/A | N/A | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A | N/A | ✓ | N/A |
| 3 | AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A |
| 4 | COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | N/A g) presenta 2019 |

a) Índice de propuesta técnica (No será motivo de descalificación).
b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.
c) Acreditación conforme al Anexo 4.
d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas firmada por el licitante o representante legal.
e) Copia simple de la escritura Pública mediante la cual se otorgue poder al firmante de las propuestas, acompañado de copia simple de la boleta registral (en caso de que el poder se encuentre inscrito en el Acta Constitutiva favor de anotarlo con el número de folio y por escrito).
f) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 los meses de antigüedad a la fecha de la presentación y oportuna de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación".
g) Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco.
h) Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, firmada por el licitante o representante legal de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".
i) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.
j) Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
k) Escrito del "LICITANTE" dando su firme y manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representación. Anexo 7.
l) Escrito manifiesto de vínculos y no relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 8.
m) Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9, únicamente para los licitantes que obtengan la PARTIDA 1 DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION.
n) Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 10, únicamente para los licitantes que obtengan la PARTIDA 2 XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION.
o) Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 11, únicamente para los licitantes que obtengan la PARTIDA 3 TELERICK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE.
p) Documento de matriz de escalación para atender cualquier tipo de reporte que incluya: nombre y datos de contacto así como tiempos de respuesta y atención (por cada partida ofertada).
q) Convenio de Participación Conjunta ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO" (En caso de que aplique). Todos los asociados de la participación conjunta deberán presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), g) y j) del punto 9.2 de las presentes bases.

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V

Punto de las bases: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Documento solicitado: g) Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco.

| Documento que presentó | Motivo del incumplimiento |
|---|--|
| Licencia Municipal 2019 acompañada del pago de refrendo de la licencia municipal 2020 | NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 10 (diez) de julio del 2020 (dos mil veinte) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requiriente en su análisis técnico se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Licencia Municipal 2019 a nombre de la COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V. , con giro principal para oficina administrativa y los anexos |





amparados para la "Compra venta de sistemas de cómputo y consumibles", el domicilio de la licencia no coincide con domicilio plasmado en el Anexo 4 "Acreditación" ni con el presentado en el comprobante de domicilio, aunado a que si bien presentó el pago del refrendo de la licencia municipal, el licitante no presentó la licencia municipal vigente tal y como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación.

CUMPLIMIENTO

9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

| LICITANTE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO | | | | |
|---|--|--|-------------------|--------------|---|
| COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", respecto de las 03 (tres) partidas ofertada por el licitante, desglosándose de la siguiente manera: | | | | |
| | DEVEXPRESS – THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION | | | | |
| | PARTIDA | CANTIDAD | E SPECIFICACIONES | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE |
| 1 | 2 | Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web forms y MVC) y Silverlight). | SI OFERT O | SI CUMPLE | SI CUMPLE ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en la PARTIDA 1 del Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente: "5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación." |
| XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE – SUBSCRIPTION | | | | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | E SPECIFICACIONES | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO |
| 2 | 2 | Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web Forms y MVC) y Silverlight). | SI OFERT O | SI CUMPLE | SI CUMPLE ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en la PARTIDA 2 del Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme |



| | | | | | <p>al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente:</p> <p>"5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación."</p> |
|---|----------|---|--------------|--------------|---|
| TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE | | | | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | E S P E C I F I C A C I O N E S | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO |
| 3 | 1 | <p>DEV CRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de las versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato. - Soporte técnico en líneas con el fabricante, en caso de ser requerido, durante el periodo de vigencia del contrato. | SI OFERTÓ | SI CUMPLE | <p>SI CUMPLE ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en la PARTIDA 3 del Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente:</p> <p>"5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación."</p> |

| 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA". | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--------------|--------------|--|--|---------|----------|---------------------------------|---------------------------------|--------------|--|--|---|--|--|-----------|-----------|-----------|
| LICITANTE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA | <p>El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", respecto de la única partida ofertada por el licitante la PARTIDA 03 TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE desglosándose de la siguiente manera:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">DEVEXPRESS – THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION</th> </tr> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>E S P E C I F I C A C I O N E S</th> <th>SI-NO OFERTA</th> <th>SI-NO CUMPLE</th> <th>MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web forms y MVC) y Silverlight).</td> <td>NO OFERTÓ</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table> | DEVEXPRESS – THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION | | | | | | PARTIDA | CANTIDAD | E S P E C I F I C A C I O N E S | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO | 1 | 2 | Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web forms y MVC) y Silverlight). | NO OFERTÓ | NO APLICA | NO APLICA |
| | DEVEXPRESS – THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | E S P E C I F I C A C I O N E S | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web forms y MVC) y Silverlight). | NO OFERTÓ | NO APLICA | NO APLICA | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE – SUBSCRIPTION</th> </tr> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>E S P E C I F I C A C I O N E S</th> <th>SI-NO OFERTA</th> <th>SI-NO CUMPLE</th> <th>MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web Forms y MVC) y Silverlight).</td> <td>NO OFERTÓ</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table> | XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE – SUBSCRIPTION | | | | | | PARTIDA | CANTIDAD | E S P E C I F I C A C I O N E S | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO | 2 | 2 | Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web Forms y MVC) y Silverlight). | NO OFERTÓ | NO APLICA | NO APLICA | |
| XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE – SUBSCRIPTION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | E S P E C I F I C A C I O N E S | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 2 | Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web Forms y MVC) y Silverlight). | NO OFERTÓ | NO APLICA | NO APLICA | | | | | | | | | | | | | | |



| TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE | | | | | |
|---|----------|--|--------------|--------------|---|
| PARTIDA | CANTIDAD | E S P E C I F I C A C I O N E S | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO |
| 3 | 1 | DEV CRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de las versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato. - Soporte técnico en líneas con el fabricante, en caso de ser requerido, durante el periodo de vigencia del contrato. | SI OFERTÓ | SI CUMPLE | SI CUMPLE ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en la PARTIDA 3 del Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente: <i>"5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación."</i> |

CUMPLIMIENTO

9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

| LICITANTE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO |
|-----------|-------------------------|
|-----------|-------------------------|

El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", respecto de las 03 (tres) partidas ofertada por el licitante, desglosándose de la siguiente manera:

| DEVEXPRESS – THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION | | | | | |
|---|----------|---|--------------|--------------|---|
| PARTIDA | CANTIDAD | E S P E C I F I C A C I O N E S | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO |
| 1 | 2 | Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web forms y MVC) y Silverlight). | SI OFERTÓ | SI CUMPLE | SI CUMPLE ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en la PARTIDA 1 del Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente: <i>"5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación."</i> |

AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

| XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE – SUBSCRIPTION | | | | | |
|--|----------|--|--------------|--------------|---|
| PARTIDA | CANTIDAD | E S P E C I F I C A C I O N E S | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO |
| 2 | 2 | Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web Forms y MVC) y Silverlight). | SI OFERTÓ | SI CUMPLE | SI CUMPLE ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en la PARTIDA 2 del Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de |



| | | | | | la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente: "5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación." |
|---|----------|--|--------------|--------------|---|
| TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE | | | | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | SI-NO OFERTA | SI-NO CUMPLE | MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO |
| 3 | 1 | <p>DEVCREFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de las versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato. - Soporte técnico en líneas con el fabricante, en caso de ser requerido, durante el periodo de vigencia del contrato. | SI OFERTÓ | SI CUMPLE | <p>SI CUMPLE ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en la PARTIDA 3 del Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente: "5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación."</p> |

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

Tras la evaluación a la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, se detectó un error aritmético, respecto de la **PARTIDA 2 XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE**, ya que el licitante señala un monto total de **\$114,921.20** (Ciento catorce mil novecientos veintiún pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido; sin embargo acorde a los cálculos realizados y en congruencia con los precios unitarios señalados, se obtiene un gran total de **\$114,498.96** (Ciento catorce mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 96/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Por ende, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 10 de julio de 2020 la encargada del proceso de licitación, la C. Miriam Noemí Rodríguez Andrade le dio vista al licitante en mención mediante el correo institucional, a fin de que éste **ACLARARA** su propuesta económica acorde a las observaciones vertidas, mismo que se obtuvo respuesta por parte del licitante lo cual se realizó conforme la siguiente metodología:

- Con fecha 10 (diez) de julio de la presente anualidad, la encargada del proceso de licitación con correo institucional miriam.rodriguez@ipejal.gob.mx se puso en contacto con el licitante al correo proporcionado en el Anexo 4 "Acreditación", siendo este la dirección licitaciones@cgtech.mx, a fin de que aclarará el total correspondiente:





PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.

- **\$114,921.20** (ciento catorce mil novecientos veintíun pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido

MONTO ACORDE A LOS CÁLCULOS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

- **\$114,498.96** (ciento catorce mil cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 96/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Por lo anterior con fecha 15 (quince) de julio de 2020 (dos mil veinte), el licitante COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., dio respuesta a través del correo electrónico licitaciones@cgtech.mx, mediante la C. Irma Ruiz, de la siguiente manera:

(...)Hola buen día

Una disculpa el correo se fue a spam y vamos detectando el día de hoy, es correcto EXISTE UN ERROR ARITMÉTICO siendo la cantidad correcta \$114,921.20, el problema es en el costo unitario debiendo ser la cantidad correcta \$49,535.00

Saludos! (...)

Por lo anteriormente expuesto se no se toma en cuenta la propuesta del licitante COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., únicamente respecto a la partida PARTIDA 2 XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE, en virtud de que el licitante menciona que los precios unitarios plasmados en su propuesta económica respecto de la PARTIDA 2 son incorrectos, sin embargo en ningún caso se podrá suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, de conformidad a lo establecido en el numeral 4, artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de la materia, mismo que a la letra señalan:

“LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

(...)

Artículo 66.

(...)

4. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

(...)

ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

(...)

Artículo 72. No se considerará como deficiencia de una proposición, la existencia de error en la suma total de los precios unitarios de los productos o servicios ofertados. En caso de detectarse, deberán tomarse en consideración los precios unitarios propuestos por el participante para efectos de la corrección del total, y deberá dársele vista para que dentro del día hábil siguiente, informe si sostiene los citados precios unitarios. En caso negativo, se desechará su propuesta.

(...)"

NOTA: Se anexan al expediente del proceso las constancias de los correos anteriormente expuestos.

Una vez analizado el cuadro comparativo con los precios de cada uno de los licitantes, así como los precios de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1. DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION.

| DEVEXPRESS – THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION | | | LICITANTES | | | | | | | |
|---|----------|--|--|---|---------------------------|---|---|---|---|---|
| | | | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA | | AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | | COMERCIALIZADORA GRREN TECH, S.A. DE C.V. | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) |
| 1 | 2 | Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web forms y MVC) y Silverlight). | \$ 62,823.25 | \$ 125,646.50 | NO COTIZÓ | NO COTIZÓ | \$ 57,900.00 | \$ 115,800.00 | \$ 61,199.00 | \$ 122,398.00 |
| SUB-TOTAL | | | \$ 125,646.50 | | | | \$ 115,800.00 | | | \$ 122,398.00 |
| I.V.A. | | | \$ 20,103.28 | | | | \$ 18,528.00 | | | \$ 19,583.68 |
| TOTAL: (Sub-total más I.V.A.) | | | \$ 145,749.78 | | | | \$ 134,328.00 | | | \$ 141,981.68 |

| DEVEXPRESS – THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION | | | INVESTIGACIÓN DE MERCADO | | | | | | PRECIO PROMEDIO DEL TOTAL | VARIACIÓN AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. |
|---|----------|--|--|---|---|---|-----------------|---|---------------------------|--|
| | | | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | | SYE SOFTWARE | | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | | |
| 1 | 2 | Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web forms y MVC) y Silverlight). | \$ 67,692.00 | \$ 135,384.00 | \$ 63,430.00 | \$ 126,860.00 | \$ 63,867.00 | \$ 127,734.00 | \$ 150,791.49 | -11% |
| SUB-TOTAL | | | \$ 135,384.00 | | \$ 126,860.00 | | \$ 127,734.00 | | | |
| I.V.A. | | | \$ 21,661.44 | | \$ 20,297.60 | | \$ 20,437.44 | | | |
| TOTAL: (Sub-total más I.V.A.) | | | \$ 157,045.44 | | \$ 147,157.60 | | \$ 148,171.44 | | | |





PARTIDA 2. XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION.

| XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE – SUBSCRIPTION | | | LICITANTES | | | | | |
|--|----------|--|--|---|---------------------------|---|---|---|
| | | | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA | | AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) |
| 2 | 2 | Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web Forms y MVC) y Silverlight). | \$ 49,737.06 | \$ 99,474.12 | NO COTIZÓ | NO COTIZÓ | \$ 47,350.00 | \$ 94,700.00 |
| SUB-TOTAL | | | \$ 99,474.12 | | | | \$ 94,700.00 | |
| I.V.A. | | | \$ 15,915.85 | | | | \$ 15,152.00 | |
| TOTAL: (Sub-total más I.V.A.) | | | \$ 115,389.97 | | | | \$ 109,852.00 | |

| XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE – SUBSCRIPTION | | | INVESTIGACIÓN DE MERCADO | | | | | | PRECIO PROMEDIO DEL TOTAL | VARIACIÓN AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V |
|--|----------|--|--|---|--|---|-----------------|---|---------------------------|---|
| | | | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V | | SYE SOFTWARE | | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | | |
| 2 | 2 | Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web Forms y MVC) y Silverlight). | \$ 55,353.85 | \$ 110,707.70 | \$ 52,100.00 | \$ 104,200.00 | \$ 51,867.00 | \$ 103,734.00 | \$ 123,208.12 | -11% |
| SUB-TOTAL | | | \$ 110,707.70 | | \$ 104,200.00 | | \$ 103,734.00 | | | |
| I.V.A. | | | \$ 17,713.23 | | \$ 16,672.00 | | \$ 16,597.44 | | | |
| TOTAL: (Sub-total más I.V.A.) | | | \$ 128,420.93 | | \$ 120,872.00 | | \$ 120,331.44 | | | |

PARTIDA 3. TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE.

| TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE | | | LICITANTES | | | | | | | |
|---|----------|---|--|---|---------------------------|---|---|---|---|---|
| | | | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA | | AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | | COMERCIALIZADORA GRREN TECH, S.A. DE C.V. | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) |
| 3 | 1 | DEVCREFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE - Disponer de las versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato. - Soporte técnico en líneas con el fabricante, en caso de ser requerido, durante el periodo de vigencia del contrato. | \$ 62,823.25 | \$ 62,823.25 | \$ 44,195.26 | \$ 44,195.26 | \$ 57,860.00 | \$ 57,860.00 | \$ 61,237.00 | \$ 61,237.00 |
| SUB-TOTAL | | | \$ 62,823.25 | | \$ 44,195.26 | | \$ 57,860.00 | | \$ 61,237.00 | |
| I.V.A. | | | \$ 10,051.72 | | \$ 7,071.24 | | \$ 9,257.60 | | \$ 9,797.92 | |
| TOTAL: (Sub-total más I.V.A.) | | | \$ 72,874.97 | | \$ 51,266.50 | | \$ 67,117.60 | | \$ 71,034.92 | |





| TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE | | | INVESTIGACIÓN DE MERCADO | | | | | | PRECIO PROMEDIO DEL TOTAL | VARIACIÓN MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA |
|---|----------|---|--------------------------|---|---|---|----------------------------------|---|---------------------------|-------------------------------------|
| | | | COMPUCAD, S.A. DE C.V. | | AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | | GAMA SISTEMAS | | | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | PRECIO UNITARIO | IMPORTE (Precio Unitario por cantidad) | | |
| 3 | 1 | DEVCREFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE - Disponer de las versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato. - Soporte técnico en líneas con el fabricante, en caso de ser requerido, durante el periodo de vigencia del contrato. | \$ 62,305.00 | \$ 62,305.00 | \$ 67,264.00 | \$ 67,264.00 | \$ 66,212.64 | \$ 66,212.64 | \$ 75,702.23 | -32% |
| SUB-TOTAL | | | \$ 62,305.00 | | \$ 67,264.00 | | SUB-TOTAL | \$ 66,212.64 | | |
| I.V.A. | | | \$ 9,968.80 | | I.V.A. | \$ 10,762.24 | I.V.A. | \$ 10,594.02 | | |
| TOTAL: (Sub-total más I.V.A.) | | | \$ 72,273.80 | | TOTAL: (Sub-total más I.V.A.) | \$ 78,026.24 | TOTAL: (Sub-total más I.V.A.) | \$ 76,806.66 | | |

Nota: La variación se analiza respecto los precios de los licitantes:

- AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., respecto de las PARTIDAS 1 y 2.
- MITZI ANAID PEÉREZ MENDOZA, respecto de las PARTIDA 3.

Lo anterior en virtud de que cumplieron con los aspectos técnicos y cotizaron los precios más bajos, de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, respecto a las partidas 1, 2 y 3, es por un monto total de **\$334,014.72** (Trescientos treinta y cuatro mil catorce pesos 72/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, se desglosan de la siguiente manera:

| PARTIDA | MONTO COTIZADO POR PARTIDA: | ANÁLISIS DE PRECIOS |
|--|---|--|
| PARTIDA 1. DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION. | \$ 145,749.78 (Ciento cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos 78/100 Moneda Nacional) I.V.A. | Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para las PARTIDAS 1 y 2, no son los mejores precios ofertados; por lo anterior no se analiza la variación de los precios de sus propuestas económicas de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes. |
| PARTIDA 2. XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION. | \$ 115,389.97 (Ciento quince mil trescientos ochenta y nueve pesos 97/100 Moneda Nacional) I.V.A. | |
| PARTIDA 3. TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE. | \$72,874.97 (Setenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos 97/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido | Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la PARTIDA 3, no son los mejores precios ofertados; por lo anterior no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes. |

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **NO ES CONVENIENTE.**





MITZI ANAID PEREZ MENDOZA

La propuesta económica del licitante **MITZI ANAID PEREZ MENDOZA**, respecto a la partida 3 por un monto de \$ **51,266.50** (Cincuenta y unos mil doscientos sesenta y seis pesos) 50/100 Moneda Nacional I.V.A. Incluido.

| PARTIDA | MONTO COTIZADO POR PARTIDA: | ANÁLISIS DE PRECIOS |
|---|---|--|
| PARTIDA 1. DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION. | NO COTIZÓ | NO APLICA |
| PARTIDA 2. XAFARI FRAMEWORK ENTERPISE SUBSCRIPTION. | NO COTIZÓ | |
| PARTIDA 3. TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE. | \$ 51,266.50 (Cincuenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos) 50/100 Moneda Nacional I.V.A. INCLUIDO. | Sus precios son los más bajos cotizados, motivo por el cual se analiza la variación de los mismos, advirtiendo que éstos no exceden del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercado elabora por el personal del Dirección General de Informática y Sistemas ni excede del techo presupuestal autorizado para la presente licitación. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica de la licitante **MITZI ANAID PEREZ MENDOZA**, **ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** ya que es el precio más bajo ofertado respecto de la **PARTIDA 3**.

AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, respecto a las partidas 1, 2 y 3, por un monto total de \$ **311,297.60** (Trescientos once mil doscientos noventa y siete pesos 60/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, se desglosan de la siguiente manera:

| PARTIDA | MONTO COTIZADO POR PARTIDA: | ANÁLISIS DE PRECIOS |
|---|---|--|
| PARTIDA 1. DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION. | \$ 134,328.00 (Ciento treinta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido | Sus precios son los más bajos cotizados, motivo por el cual se analiza la variación de los mismos, advirtiendo que éstos no exceden del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercado elabora por el personal del Dirección General de Informática y Sistemas ni excede del techo presupuestal autorizado para la presente licitación. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |
| PARTIDA 2. XAFARI FRAMEWORK ENTERPISE SUBSCRIPTION. | \$ 109,852.00 (Ciento nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido | |
| PARTIDA 3. TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE. | \$ 67,117.60 (Sesenta y siete mil ciento diecisiete pesos 60/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido | Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la PARTIDA 3 , no son los mejores precios ofertados, por lo anterior no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes. |

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, **ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** ya que sus precios son los más bajos ofertados respecto de las **PARTIDAS 1 y 2**.



COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, respecto a las partidas 1 y 3, es por un monto total de **\$ 213,016.60** (Doscientos trece mil dieciséis pesos 60/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, se desglosan de la siguiente manera:

| PARTIDA | MONTO COTIZADO POR PARTIDA: | ANÁLISIS DE PRECIOS |
|--|---|--|
| PARTIDA 1. DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION. | \$ 141,981.68 (Ciento cuarenta y un mil novecientos ochenta y un pesos 68/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido | Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la partida 1, no son los mejores precios ofertados, asimismo no cumplió con la totalidad de los documentos solicitados, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes. |
| PARTIDA 2. XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION. | NO SE TOMA EN CUENTA SU PROPUESTA ECONÓMICA | NO SE TOMA EN CUENTA SU PROPUESTA ECONÓMICA |
| PARTIDA 3. TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE. | PARTIDA 3: \$ 71,034.92 (Setenta y un mil treinta y cuatro pesos 92/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido | Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la PARTIDA 3, no son los mejores precios ofertados, asimismo no cumplió con la totalidad de los documentos solicitados, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes. |

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, **NO ES CONVENIENTE NI CONVENIENTE**, ya que el licitante no cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada por la convocante, aunado a que no son los mejores precios ofertados.

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es José García Flores, Director General de Informática y Sistemas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

| NOMBRE | CARGO |
|---------------------------------|--|
| Eduardo Ruvalcaba Hernández | Director de Adquisiciones |
| José García Flores | Director General de Informática y Sistemas |
| Maria Guadalupe Velasco Ponce | Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información |
| Elena Patricia Ramírez Cárdenas | Especialista en Procesos de Información |
| Miriam Noemí Rodríguez Andrade | Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones |

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:



PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se **DESECHA** la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus propuesta no es solvente ni sus precios convenientes, ya que no presentó toda la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases según los motivos anteriormente expuestos, sirviendo de fundamento el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y asimismo se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto 13. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, de las bases.

SEGUNDA. - Se **DESECHA** la propuesta del licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, respecto de las 03 (tres) partidas ofertadas, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que si bien cumplió con todos los aspectos técnicos y su propuesta es solvente, sus precios no son convenientes por no ser la mejor oferta.

TERCERA. - Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, únicamente respecto de la **PARTIDA 3**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que si bien cumplió con todos los aspectos técnicos y su propuesta es solvente, sus precios no son convenientes por no ser la mejor oferta.

CUARTA. - En virtud de que el licitante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante por ser la mejor oferta, únicamente respecto de las **PARTIDAS 1 y 2**, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistema, es procedente la **ADJUDICAR** la:

- **PARTIDA 1 "DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION"** de la presente licitación por un monto total de **\$ 134,328.00 (Ciento treinta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido**, conforme a los precios señalados en su propuesta, acorde a lo siguiente:

| DEVEXPRESS – THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION | | | LICITANTES | |
|---|----------|---|---|--|
| | | | AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE <i>(Precio Unitario por cantidad)</i> |
| 1 | 2 | Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de. Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web forms y MVC) y Silverlight). | \$ 57,900.00 | \$ 115,800.00 |
| SUB-TOTAL | | | \$ | 115,800.00 |
| I.V.A. | | | \$ | 18,528.00 |
| TOTAL: <i>(Sub-total más I.V.A.)</i> | | | \$ | 134,328.00 |

- **PARTIDA 2 "XAFARI FRAMEWORK ENTERPISE SUBSCRIPTION"** de la presente licitación por un monto total de **\$ 109,852.00 (Ciento nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido**, conforme a los precios señalados en su propuesta, acorde a lo siguiente:





| XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE – SUBSCRIPTION | | | LICITANTES | |
|--|----------|--|--|--|
| | | | AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE <i>(Precio Unitario por cantidad)</i> |
| 2 | 2 | Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (Windows Forms, ASP.NET (Web Forms y MVC) y Silverlight). | \$ 47,350.00 | \$ 94,700.00 |
| | | | SUB-TOTAL | \$ 94,700.00 |
| | | | I.V.A. | \$ 15,152.00 |
| | | | TOTAL: <i>(Sub-total más I.V.A.)</i> | \$ 109,852.00 |

QUINTA. - En virtud de que el licitante **MITZI ANAID PEREZ MENDOZA**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante por ser la mejor oferta únicamente respecto de la **PARTIDA 3**, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistema, es procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA 3 “TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE”** de la presente licitación por un monto total de **\$ 51,266.50 (Cincuenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos) 50/100 Moneda Nacional I.V.A. INCLUIDO.**, conforme a los precios señalados en su propuesta, acorde a lo siguiente:

| TELERIK DEVCRAFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE | | | LICITANTES | | | |
|---|----------|---|--|--|--|--|
| | | | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | PRECIO UNITARIO | IMPORTE <i>(Precio Unitario por cantidad)</i> | PRECIO UNITARIO | IMPORTE <i>(Precio Unitario por cantidad)</i> |
| 3 | 1 | DEVCREFT ULTIMATE DEVELOPER LICENSE - Disponer de las versiones que libere el fabricante, durante el periodo de la vigencia del contrato. - Soporte técnico en líneas con el fabricante, en caso de ser requerido, durante el periodo de vigencia del contrato. | \$ 62,823.25 | \$ 62,823.25 | \$ 44,195.26 | \$ 44,195.26 |
| | | | SUB-TOTAL | \$ 62,823.25 | SUB-TOTAL | \$ 44,195.26 |
| | | | I.V.A. | \$ 10,051.72 | I.V.A. | \$ 7,071.24 |
| | | | TOTAL: <i>(Sub-total más I.V.A.)</i> | \$ 72,874.97 | TOTAL: <i>(Sub-total más I.V.A.)</i> | \$ 51,266.50 |

SEXTA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., MITZI ANAID PEREZ MENDOZA, AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.,** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SÉPTIMA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

OCTAVA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.



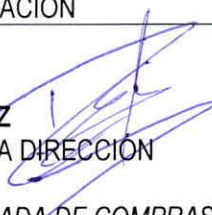
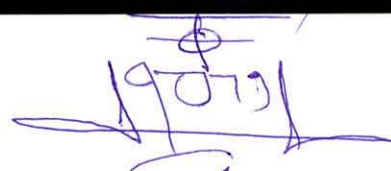

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

| UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS | |
|---|---|
|  ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |  MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL) |
|  EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS) | |
| ÁREA REQUIRENTE | |
|  JOSÉ GARCIA FLORES DIRECTOR GERNERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |  MARÍA GUADALUPE VELASCO PONCE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN |